



## Ayuntamiento de Esparragosa de Lares (Badajoz)

D. FERNANDO GARCÍA ARÉVALO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO ESPARRAGOSA DE LARES (BADAJOZ),

### HACE SABER:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado, que preceptúa: “Los candidatos a jurados a obtener por sorteo se extraerán de la lista del censo electoral vigente a la fecha del sorteo, ordenada por municipios, relacionada, dentro de éstos, alfabéticamente y numerada correlativamente dentro del conjunto de la provincia. Dicha lista se remitirá para su anticipada exposición durante siete días a los respectivos Ayuntamientos. El sorteo, que se celebrará en sesión pública previamente anunciada en un local habilitado al efecto por la correspondiente Audiencia Provincial, se desarrollará en la forma que reglamentariamente se determine”, quedan expuesta las listas del Censo Electoral Vigente para el bienio 2023-2024, cuyo sorteo se realizará el 19/09/2022, para su consulta durante 7 días en el Ayuntamiento.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Esparragosa de Lares, a 6 de septiembre de 2022.



El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Fernando García Arévalo.